



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/08/15-00
ACTA 1243/06/04/2026**

“POR LA CUAL SE ADMITE AL ESTUDIANTE JOSÍAS OBRIDEN PARADA SÁNCHEZ, EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA DE LA FP-UNA, POR EL RÉGIMEN ESPECIAL PARA ESTUDIANTES COMPATRIOTAS INDÍGENAS”

VISTO: La Nota DGA N° 054/2026 de la Directora, Prof. Ing. Maria Gloria Ovelar A., de la Dirección General Académica de la Universidad Nacional de Asunción, con el cual remite el expediente del estudiante JOSÍAS OBRIDEN PARADA SÁNCHEZ, con C.I.C. N° 6.087.647, seleccionado por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), para cursar sus estudios en la carrera de Ingeniería en Informática de la FP-UNA, por el Régimen Especial para Estudiantes Compatriotas Indígenas, establecido en el Convenio Específico vigente entre la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

La Resolución N° 0556/2026 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, “Por la cual se autoriza a la Facultad Politécnica a Exonerar del Examen de Ingreso a JOSÍAS OBRIDEN PARADA SÁNCHEZ, por el Régimen especial para estudiantes Indígenas”.

Que el trámite de inscripción (matrícula) por el Régimen Especial de Plazas para Estudiantes Compatriotas Indígenas, será válido únicamente en el Periodo Académico 2026.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/08/15-01 ADMITIR al estudiante JOSÍAS OBRIDEN PARADA SÁNCHEZ, con C.I.C. N° 6.087.647, en la carrera Ingeniería en Informática de la FP-UNA, por el Régimen Especial para Estudiantes Compatriotas Indígenas, en el Segundo Periodo Académico 2026.

26/08/15-02 AUTORIZAR la inscripción de JOSÍAS OBRIDEN PARADA SÁNCHEZ, en la carrera Ingeniería en Informática de la FP-UNA, por el Régimen Especial para Estudiantes Compatriotas Indígenas, únicamente por el Periodo Académico 2026, no podrá trasladarse a otra carrera, ni podrá solicitar nueva plaza.

26/08/15-03 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta